



## USHUAIA,

10 SEP 2018

**VISTO:** el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 192/2018 caratulado:“S/COMISIÓN DE SERVICIOS SEGÚN NOTA N° 1715/2018 LETRA:T.C.P.-V.C.”; y

Que mediante Resolución Plenaria N° 202/2018, se comunicó la ausencia del Sr. Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, durante los días 07 a 14 de septiembre del corriente año, en virtud de su asistencia a reuniones previstas en la Universidad Austral, Sindicatura General de la Nación (SIGEN), Auditoría General de la Nación (AGN) y Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CEATS), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con cobertura de gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos.

Que por Nota Interna N° 1715/2018 Letra: T.C.P.-V.C., el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, requiere autorización para destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Mauricio IRIGOITIA, para concurrir conjuntamente con el nombrado a la reunión acordada con la Universidad Austral, a fin de coordinar la implementación de la Maestría de Derecho Tributario en la ciudad de Ushuaia, el día lunes 10 de septiembre del corriente año.

Que por Nota Interna N° 1723/2018 Letra: T.C.P.-V.C., se comunica la reprogramación de la mencionada reunión para el día 12 de septiembre del corriente año.

Que el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI ha prestado conformidad a lo solicitado.

Que no presento objeciones al pedido de comisión.

Que en consecuencia, corresponde la cobertura de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma de \$14.350,27 (catorce mil trescientos cincuenta pesos con veintisiete centavos) previa presentación de los comprobantes correspondientes y la liquidación de dos (2) días de viáticos por la suma de \$4.800,00 (cuatro mil ochocientos pesos) al agente profesional, de acuerdo a la escala vigente acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 126/2018 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 94/2018, obrante a foja 5.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Mauricio IRIGIOTIA, a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, los días 11 a 13 de septiembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar y ordenar la liquidación de dos (2) días de viáticos por la suma de \$4.800,00 (cuatro mil ochocientos pesos), al agente indicado en el artículo anterior. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar el gasto y el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma de \$14.350,27 (catorce



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2018- AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

mil trescientos cincuenta pesos con veintisiete centavos), previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar la erogación a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, notificar al Auditor Fiscal C.P. Mauricio IRIGOITIA y al Secretario Contable a/c, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

3 2 2 - - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

